Alcaldía de Valparaíso

ACTA DE SUPERVISIÓN Y EJECUCION CONTRACTUAL

FECHA DE ELABORACION	09/06/26				
INFORME DE ACTIVIDADES No.: SUPERVISION CONTRATISTA	2	**PARA PAGO PARCIAL**	**X**	**FINAL**	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/05/26	Hasta:	30/05/26	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	**NÚMERO:**	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 006-2026**
CONVENIO		**FECHA DE SUSCRIPCION:**	**31/03/26**
FECHA ACTA DE INICIO:			31/03/26

OBJETO: FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA, AÑO 2026, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DEL COMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA DE LA PARTICIPACIÓN EN SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, ACORDE A LOS INDICADORES Y METAS DE LA RESOLUCION 484 DE 2024

DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
	NIT / CC.		890.980.828-4	
VALOR [$]:	CDP / CRP		00205 – 00283	
	INICIAL:		$224.610.656,58	
	CDP CRP	**No.**		
	ADICIONES			
	VALOR TOTAL:		$224.610.656,58	
PLAZO:	INICIAL		A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DIICIEMBRE DE 2026	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
	SUPENSION	**No.**	**TIEMPO SUSPENDIDO**	**FECHA DE SUSPENSION**

SUPERVISOR	NOMBRE:	**DIANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ**

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	20%
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	21,1%

Alcaldía de Valparaíso

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES		
Obligación contractual (Según contrato o convenio)	**Actividad**	**Evidencia (Referenciar anexos si aplica)**
1. GESTIÓN DE LA CALIDAD: Por ser la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valparaíso una institución de primer nivel de complejidad, el tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general, será menor o igual a tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de solicitud de la cita por parte del usuario. **Obligación de registro**. Las Entidades Promotoras de Salud - EPS de ambos regímenes, directamente o a través de la red de prestadores, estarán obligadas a disponer de un sistema de información para las citas de odontología, medicina general y medicina especializada, en el que se registren los siguientes datos: (i) la identificación del usuario y datos de contacto, (ii) la fecha en que el usuario solicita la cita, (¡ji) la fecha en que el usuario solicita le sea asignada la cita; (iv) la fecha para la cual se asigna la cita y (v) institución prestadora de servicios de salud donde se asigna la cita, identificándola con el código del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Esta información será verificada por la Dirección Local de Salud, por tal razón para el respectivo pago deberán enviar como soporte la base de datos que dé cuenta del trámite de solicitud y asignación de cita médica general y de odontología	Asignación de cita de medicina general en un tiempo promedio menor o igual a tres (3) días hábiles: Enero: 1.58 Febrero: 1.26 Marzo: 1.37 Abril: 1.17	Informe presentado por la ESE Hospital San Juan de Dios. Fuente: Resolución 256 reporte SIHO y software Xenco Advance de la ESE Hospital San Juan de Dios

2. GESTIÓN DE PRODUCCIÓN: Por ser la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valparaíso una institución de primer nivel de complejidad y tener en el municipio habilitado el único servicio de urgencias, tendrá como obligación garantizar su disponibilidad las 24 horas del día los siete días a la semana, para la atención de la población Valparaiseña, de acuerdo a su capacidad resolutiva. Además de garantizar la oferta de todo su portafolio de servicios habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS y en los horarios establecidos. Igualmente, deberá reportar a la Dirección Local de Salud, los siguientes informes: a) Relación de pacientes atendidos para tratamientos de eventos de alto costo y/o enfermedades huérfanas; b) Aplicar lo establecido en las resoluciones 0123 de 2015, 0247 de 2014 y 1393 de 2015, referente al reporte de pacientes atendidos con diagnósticos de Hemofilia, Cáncer y Artritis Reumatoide respectivamente en las fechas solicitadas. En caso de no tener pacientes para dichos reportes, enviar certificado expedido por la Dirección Local de Salud, donde conste lo anterior; c) los RIPS de los servicios prestados en el mes anterior a la población del Municipio; es requisito que el cien por ciento (100%) de éstos pasen la malla validadora (SisMaster RIPS) y que éstos sean reportados a la Dirección Local de Salud, durante los primeros diez (10) días de cada mes. Los informes antes mencionados, deberán presentarse dentro de los tiempos establecidos por la normatividad vigente. Dar cumplimiento oportuno al reporte de	Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS Reporte SIHO primer trimestre de 2026 a la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social	Soporte del reporte realizado en el SIHO, del funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS

que trata el Decreto 2193 de 2004 y enviar los respectivos soportes a la Dirección Local de Salud.		
3. GESTIÓN FINANCIERA: **3.1** Determinar y reportar trimestralmente los gastos de operación asociados a la prestación de los servicios de salud de la sede, garantizando transparencia en la administración de los recursos La ESE Hospital San Juan de Dios deberá presentar informe trimestral de los gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, el cual deberá estar certificado por el revisor fiscal o quien haga sus veces. Para lo anterior, se debe tener en cuenta los estados financieros de la entidad. **3.2** Determinar y reportar trimestralmente los ingresos generados por la sede monopolio, presentando análisis financiero que permita la toma de decisiones estratégicas para la sostenibilidad de los servicios de salud, por medio de los estados financieros. La ESE Hospital San Juan de Dios deberá presentar informe trimestral de los ingresos que genera la sede Monopolio por la prestación de los servicios de salud, el cual deberá estar certificado por el revisor fiscal o quien haga sus veces. Para lo anterior, se debe tener en cuenta los estados financieros de la entidad.	Informe de ejecución de gastos de operación para la prestación de servicios de salud, que corresponde al primer trimestre de 2026 y al mes de abril de 2026. Durante el Primer, trimestre de 2026 y el mes de abril de 2026, la ESE Hospital San Juan de Dios, presenta una ejecución de gastos de operación, distribuidos de la siguiente forma: Primer trimestre (Enero a marzo): $617.039.966 Segundo trimestre Parcial (Abril): $158.717.939 Informe de ejecución de los ingresos generados por la ESE Hospital San Juan de Dios por la prestación de servicios de salud, que corresponde al primer trimestre de 2026 y al mes de abril de 2026 Durante el primer, trimestre de 2026 y el mes de abril de 2026, la ESE Hospital San Juan de Dios, presenta una ejecución de ingresos por la prestación de servicios de salud, distribuidos de la siguiente forma: Primer trimestre (Enero a marzo): $680.877.336,59. Segundo trimestre Parcial (Abril): $217.402.564	Informe de la ejecución de gastos de operación para la prestación de servicios de salud y certificación del contador. Informe de los ingresos generados por la prestación de servicios de salud y certificación del contador.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Estado de avance del objeto contractual (%)	21,1%

Alcaldía de Valparaíso

Observaciones	Se requiere plan de mejora para garantizar la oportunidad en la asignación de citas médicas y odontológicas, cabe resaltar que la inoportunidad ha disminuido en comparación con el primer trimestre, sin embargo, para el mes de abril se identifican cuatro (4) usuarios con una oportunidad en la asignación de citas entre 4 y 7 días. De estos usuarios, tres corresponden a cita de medicina general y 1 a cita de odontología.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Realizar la entrega de soportes e informes correspondientes al mes de mayo de 2026 y las acciones implementadas para mejorar la oportunidad en la asignación de citas de medicina general y odontología	Mes de junio	ESE Hospital San Juan de Dios

SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
PERIODO DE PAGO: Abril de 2026			
SGSS	**Valor pagado**	**Fecha de Pago**	**Número de Planilla**
Salud	$10.618.200	11 DE MAYO DE 2026	85581570
Pensión	$13.846.300		
ARL	$2.057.200		
Revisión ADRESS Compensado		**Fecha: No aplica**	**Hora: No aplica**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**Honorarios**	**Gastos Fijos Reembolsables**	**OTROS**	**TOTAL**
RECURSOS INICIALES COMPROMETIDOS			$ 224.610.656,58	$ 224.610.656,58
ADICIONES			0	0
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS			$ 224.610.656,58	$ 224.610.656,58
ANTICIPOS				
RECURSOS PAGADOS / DESEMBOLSADOS			$47.417.805,28	$47.417.805,28
TOTAL RECURSOS ENTREGADOS			$47.417.805,28	$47.417.805,28

Alcaldía de Valparaíso

CONTROL DE DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSABLES	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	31/03/26	$ 224.610.656,58	0	0	$ 224.610.656,58
Adición					
Pago No. 1 / Desembolso	19/05/2026		$23.708.902,64	$23.708.902,64	$200.901.753,94
Pago No. 2 / Desembolso	09/06/2026		$23.708.902,64	$23.708.902,64	$177.192.851,30

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

1. Documentos Anexos según se trate de proveedor o contratista
- Documento de aprobación de pagos prestación de servicios (Lista de chequeo)
- Pago seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Cuenta de cobro
- Anexos, pantallazos

Una vez verificada la anterior información se solicita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Valparaíso - Ant, proceder al pago del Acta Número 02, del contrato Interadministrativo No.006-2026, correspondiente a servicios prestados por el mes de MAYO de 2026, que se pagarán juntamente con la presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y certificado de afiliación al sistema de seguridad social, al evidenciarse por parte este supervisor el cumplimiento de estas conforme al contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente el 09 de junio de 2026.

Para constancia, se firma la presente acta:

Firma: Diana María López Pérez

Supervisor

Firma: 

Contratista

Alcaldía de Valparaíso